



# Resolución Viceministerial

**No. 170-2019-VMPCIC-MC**

Lima, 01 OCT. 2019

VISTA, la solicitud presentada por el señor Kinya Inokuchi, para obtener autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 261-2019/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 28 de junio de 2019, se autorizó la ejecución del "Proyecto de Investigación Arqueológica: Kuntur Wasi (Temporada 2019), provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca", a realizarse en el Sitio Arqueológico Kuntur Wasi, ubicado en el distrito y provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca;

Que, mediante documento del visto, el señor Kinya Inokuchi solicitó la exportación de cuarenta y ocho (48) muestras arqueológicas de material óseo de origen animal procedentes del "Proyecto de Investigación Arqueológica: Kuntur Wasi (Temporada 2019), provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca", las cuales serán sometidas a análisis de carácter semidestructivo de isótopos estables de carbono, hidrógeno y estroncio, en el Laboratorio de la Universidad de Tokio, ubicado en Japón;

Que, adicionalmente, a través del referido documento se señala que las muestras serán trasladadas al Japón, por el señor Yoshio Onuki, ciudadano de nacionalidad japonesa, con Pasaporte N° TK9576200;

Que, mediante Memorando N° D000796-2019-DGPA/MC de fecha 26 de de 2019, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble remitió a la Dirección General de Museos los Informes N° D000103-2019-DCIA-EBC/MC y N° D000184-2019-DCIA/MC de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, a



través de los cuales se emitió opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de cuarenta y ocho (48) muestras arqueológicas para realizar los análisis solicitados;



Que, a través de la Hoja de envío N° D000058-2019-DGM/MC de fecha 1 de octubre de 2019, la Dirección General de Museos remitió a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble la Hoja de elevación N° D000203-2019-DRBM/M y el Informe N° D000056-2019-DRBM-MGL/MC de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, señalando que si bien las muestras materia de solicitud de autorización de exportación no corresponden a bienes museables, se concuerda con la opinión favorable de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas para el otorgamiento de la autorización de exportación solicitada;



Que, con Informe N° D000292-2019-DGPA/MC de fecha 1 de octubre de 2019, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble elevó al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales las opiniones técnicas vertidas por la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas y la Dirección General de Museos, para el otorgamiento de la autorización de exportación de cuarenta y ocho (48) muestras arqueológicas para realizar los análisis solicitados;



Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, de fecha 31 de diciembre de 2018, se delegó en el/la Viceministro/a de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, durante el Ejercicio Fiscal 2019, la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED;



Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y en la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la exportación de cuarenta y ocho (48) muestras arqueológicas con fines científicos de carácter semidestructivo procedentes del



# Resolución Viceministerial

**No. 170-2019-VMPCIC-MC**

"Proyecto de Investigación Arqueológica: Kuntur Wasi (Temporada 2019), provincia de San Pablo, departamento de Cajamarca", para ser sometidas a análisis isótopos estables de carbono, nitrógeno y estroncio, en el Laboratorio de la Universidad de Tokio, ubicado en Japón; según se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Viceministerial.

**Artículo 2.-** Disponer que las cuarenta y ocho (48) muestras arqueológicas que serán sometidas a análisis de carácter semidestructivo retornen al Perú en un plazo no mayor de un (1) año, contado a partir de la notificación de la presente Resolución Viceministerial, luego de lo cual deberán ser remitidas a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca.

**Artículo 3.-** Autorizar al señor Yoshio Onuki, ciudadano de nacionalidad japonesa, con Pasaporte N° TK9576200, para que efectúe el traslado físico de las cuarenta y ocho (48) muestras arqueológicas al Japón, siendo dicha autorización de carácter personal e intransferible.

**Artículo 4.-** Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (1) año, el señor Kinya Inokuchi presente un informe detallado de los resultados de los análisis practicados a las cuarenta y ocho (48) muestras arqueológicas a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

**Artículo 5.-** Notificar la presente Resolución Viceministerial al señor Kinya Inokuchi, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

*María Elena Córdova*

**MARÍA ELENA CORDOVA BURGA**  
Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

ANEXO

Tipo de Material	Tipo de análisis	Cantidad	Naturaleza del análisis	Laboratorio
Óseo animal	Isotopos estables de Carbono	De la muestra No 1 al 48	Semidestructivo	Laboratorio de la Universidad de Tokio (Japón)
	Isotopos estables de Nitrógeno			
	Isotopos estables de Estroncio*	De la muestra No 1 al 46		



No.	Tipo de material	Taxón	Elemento	# de Registro	Peso (g)	Fase*	Tipo de análisis	Tooth type	Cantidad
1	Óseo animal	Camélido	Dientes, Mandíbula	94KW-B-101	43.4	KW-SG	Isótopo	M1, M2	1fg
2	Óseo animal	Camélido	Diente	94KW-B-119	3.5	KW-SG	Isótopo	M1	1e
3	Óseo animal	Camélido	Dientes, Mandíbula	94KW-B-122	30.9	KW-SG	Isótopo	dP4, M1, M2	1fg
4	Óseo animal	Camélido	Diente	94KW-B-125	0.6	KW-SG	Isótopo	I1	1e
5	Óseo animal	Camélido	Dientes, Mandíbula	94KW-B-18	47.4	CP	Isótopo	dP4, M1, M2, I1	1fg
6	Óseo animal	Camélido	Dientes, Mandíbula	99KW-G-12	67.4	CP	Isótopo	M1, M2, M3	1fg
7	Óseo animal	Camélido	Diente	96KW-A-120	2.5	CP	Isótopo	Dp4	1e
8	Óseo animal	Camélido	Dientes, Mandíbula	96KW-A-126	14.7	CP	Isótopo	I1, I2	1fg
9	Óseo animal	Camélido	Dientes, Mandíbula	89KW-C-61	25.4	CP	Isótopo	M1, M2	1fg
10	Óseo animal	Camélido	Diente, Mandíbula	96KW-A-70	10.3	CP	Isótopo	M1	1fg
11	Óseo animal	Camélido	Dientes, Mandíbula	96KW-A-70	79.6	CP	Isótopo	dP4, M1, M2, M3	1fg
12	Óseo animal	Camélido	Dientes, Mandíbula	96KW-A-167	11.8	CP	Isótopo	dP4, M1	1fg
13	Óseo animal	Camélido	Diente	96KW-A-61	2.5	CP	Isótopo	dP4	1e
14	Óseo animal	Camélido	Diente	96KW-A-61	3.6	CP	Isótopo	I1	2fg
15	Óseo animal	Camélido	Dientes, Mandíbula	96KW-HS-16	36.3	CP	Isótopo	M1, M2, M3	1fg
16	Óseo animal	Camélido	Dientes, Mandíbula	39KW-C-60	63.3	ST	Isótopo	P4, M1, M2, M3	1fg
17	Óseo animal	Camélido	Dientes, Mandíbula	96KW-A-39	58.3	ST	Isótopo	dP4, M1, M2	1fg
18	Óseo animal	Camélido	Diente, Mandíbula	96KW-A-41	8.1	ST	Isótopo	dP4	1fg
19	Óseo animal	Camélido	Dientes, Mandíbula	96KW-A-62	36.8	ST	Isótopo	dP4, M1, M2	1fg
20	Óseo animal	Camélido	Diente	01KW-R-67	8	ST	Isótopo	P4, M1, M2, M3	1e
21	Óseo animal	Camélido	Diente	01KW-R-67	2.3	ST	Isótopo	P4, M1	1e
22	Óseo animal	Camélido	Diente	96KW-A-118	2.5	ST	Isótopo	dP4	1e
23	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-N1097	1.3	ID	Isótopo	Molar	1e



24	Óseo animal	Cérvido	Diente	98KW-C-N88	1.4	ID	Isótopo	Molar	1e
25	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-N1090	1.3	ID	Isótopo	Molar	1e
26	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-N31	1.5	ID	Isótopo	Molar	1e
27	Óseo animal	Cérvido	Diente	97KW-C-N95	1.3	ID	Isótopo	Molar	1e
28	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-N130	1.1	KW-KW	Isótopo	Molar	1e
29	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-N171	1.1	KW-KW	Isótopo	Molar	1e
30	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-N1662	1.7	KW-KW	Isótopo	Molar	1e
31	Óseo animal	Cérvido	Diente	97KW-A-N221	1.4	KW-KW	Isótopo	Molar	1e
32	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-N152	1.5	KW-KW	Isótopo	Molar	1e
33	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-N116	1.2	KW-SG	Isótopo	Molar	1e
34	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-N107	1.4	KW-SG	Isótopo	Molar	1e
35	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-N119	1.7	KW-SG	Isótopo	Molar	1e
36	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-N113	2.3	KW-SG	Isótopo	Molar	1e
37	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-N119	1.4	KW-SG	Isótopo	Molar	1e
38	Óseo animal	Cérvido	Diente	96KW-A-1027	1.4	CP	Isótopo	Molar	1e
39	Óseo animal	Cérvido	Diente	97KW-A-222	1.8	CP	Isótopo	Molar	1e
40	Óseo animal	Cérvido	Diente	94KW-B-1635	1.5	CP	Isótopo	Molar	1e
41	Óseo animal	Cérvido	Diente	96KW-H-70	1.6	CP	Isótopo	Molar	1e
42	Óseo animal	Cérvido	Diente	96KW-K-77	1.5	CP	Isótopo	Molar	1e
43	Óseo animal	Cérvido	Diente	01KW-R-N208	1.3	ST	Isótopo	Molar	5fg
44	Óseo animal	Cérvido	Diente	01KW-R-N212	1.5	ST	Isótopo	Molar	1e
45	Óseo animal	Cérvido	Diente	01KW-R-N359	1.4	ST	Isótopo	Molar	1e
46	Óseo animal	Cérvido	Diente	01KW-R-N17	1.2	ST	Isótopo	Molar	1e
47	Óseo animal	Camélido	Hueso	99KW-C-15	0.97	ID	Isótopo	no diente	1fg
48	Óseo animal	Camélido	Hueso	04KW-B-1045	1.5	ID	Isótopo	no diente	1fg

